



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 242/2006

á, 14 de Noviembre de 2006

VISTO:

El Contrato N° 242/2006, rferente a la "Construcción de Cancha Polifuncional Iluminada en el Barrio Melgar, U.V. 159, Distrito Municipal N° 8, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y Empresa Unipersonal "Contemporánea Construcciones y Servicios", presentada legalmente por su propietaria la Sra. Mónica Barba Valdés.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio ADQ. No. 279/2006, en fecha 21 de Julio de 2006, se invitó a Empresas Constructoras interesadas a que presenten documentos administrativos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones del Proceso realizado, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del Texto Ordenado del Decreto Supremo No.27328 y su Reglamentación.

Que, en base a la revisión y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, la Comisión de Calificación de la entidad Municipal, pronunció la Nota de Adjudicación No. 149/2006, de fecha 22 de Septiembre de 2006, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la Empresa Unipersonal "Contemporánea Construcciones Y Servicios"

Que, la Comisión de Administración y Finanzas en su Informe No. 263/2006 de fecha 27 de Octubre de 2006, observa que la experiencia calificada a la Empresa Unipersonal "Contemporánea Construcciones y Servicios No corresponde, toda vez que ésta ha presentado documentos que son anteriores a su conformación como Empresa, como se evidencia el Registro de Comercio de Bolivia, Padrón de Contribuyente y Licencia de Funcionamiento Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se rechaza, el Contrato N° 242/2006, referente a la "Construcción de Cancha Polifuncional Iluminada en el Barrio Melgar, U.V. 159, Distrito Municipal N° 8, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y Empresa Unipersonal "Contemporánea Construcciones y Servicios"

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Ferrández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE